

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de mayo de 1993, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de **INMOBILIARIA FERROL S.A.**;

QUE el doctor Marcelo Maldonado V., ha expedido la reproducción de la indicada escritura pública a cuyo efecto se han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.589 de 18 de mayo de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución AEM 92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la constitución de **INMOBILIARIA FERROL S.A.** con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/ 2'000.000,00); dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura pública.

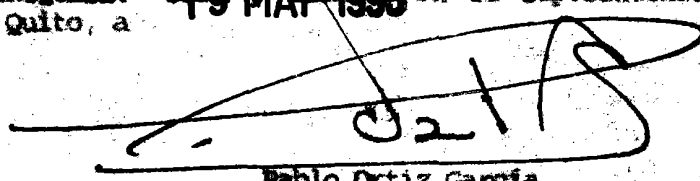
ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razon de esta anotación.

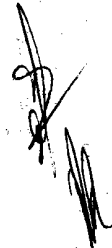
ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación debera entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - **19 MAY 1993** en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

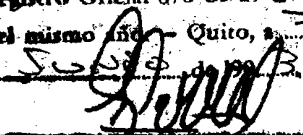

Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

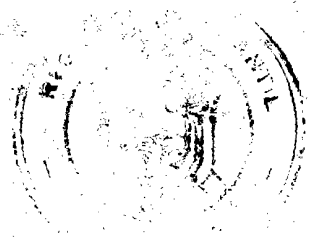

PARL/acp

10000

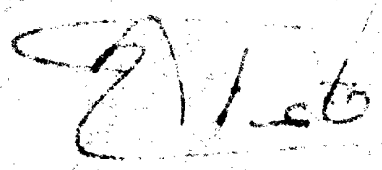
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1241
del Registro Mercantil tomo 124. Se
da al cumplimiento a lo dispuesto
en la misma, de conformidad con lo
establecido en el Decreto 733 de 22
de agosto de 1975, publicado en el
Registro Oficial 878 de 29 de agosto
del mismo año. Quito, a 7 de Septiembre de 1976.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



10 MAY 81

 126